

### Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:6197/2011

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el dictamen del Comité Evaluador que analizó los méritos académicos y la actividad docente del Prof. RICARDO CLEMENTE UANINI, legajo 26394 en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la Asignatura Derecho Político de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente a fs. 77 bajo el Nº 2057 cuyos términos se comparten y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que atento que presenta un dictamen conjunto para diez docentes con prácticamente idénticas evaluaciones, sin establecer justificación ni para cada uno de los módulos ni para la calificación global;

Que a su vez el dictamen contiene evaluaciones positivas en módulos en los que algunos de los docentes evaluados no poseen antecedentes por lo que el dictamen no reúne las condiciones que establece la Ord. HCS 6/08. Por todo ello, se recomienda anular el dictamen y proceder a una nueva evaluación;

Que la anulación del dictamen no afecta ni se expresa sobre los méritos académicos y el desempeño del docente evaluado;

# EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Anular el dictamen del Comité Evaluador que analizó los méritos académicos y la actividad docente del Prof. RICARDO CLEMENTE UANINI, legajo 26394 en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la Asignatura Derecho Político de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y proceder a una nueva evaluación.



## Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:6197/2011

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

Mgter. JHON BORETTO SECRETARIO SENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORCOBA

RECTORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº.:

154